



Criminalización racista de los migrantes en Europa, de Salvatore Palidda y José Ángel Brandariz (dirs.) Ed. Comares: 2010. Granada. 400 pág.

El libro *Criminalización racista de los migrantes en Europa* dirigido por Salvatore Palidda y José Ángel Brandariz (2010) expone una visión amplia y compleja en torno a la persecución penal de los migrantes en la Europa contemporánea. Como dicen los coordinadores de la compilación (Agustina Iglesias Skulj, José Antonio Ramos Vázquez y José Ángel Brandariz García) en el prólogo "Retos de las políticas de control y persecución de los migrantes", esta obra ofrece una "visión "caleidoscópica" sobre la criminalización de los ciudadanos extranjeros y minorías étnicas en Europa. Bajo un título más que provocador, este libro, además de proporcionar rigurosos análisis críticos de datos sobre criminalidad, apunta algunas interpretaciones para comprender la sobre-representación en las estadísticas penales de algunos colectivos relacionados con la alteridad tanto por su lugar de origen como su etnicidad.

En concreto, a través de los 18 artículos (más la introducción y el prólogo) que recopila esta monografía, se traducen a la lengua castellana diferentes discursos que envuelven el fenómeno y nos permiten su comprensión, una contextualización sobre la situación de las personas migrantes en Europa y Estados Unidos, y los casos de diferentes países europeos respecto a la persecución de los migrantes, mediante los mecanismos de aplicación del sistema penal. Laurent Mucchielli y Sophie Nevanen en su artículo "Delincuencia, victimización, criminalización y tratamiento penal de los extranjeros en Francia" (p.189-216) aportan una gran cantidad de datos estadísticos para mostrar la situación de Francia; Hans-Jörg Albrecht en "Criminalización y victimización de inmigrantes en Alemania" (p.217-236) hace lo mismo en relación a Alemania; y Salvatore Palidda presenta el contexto italiano en "El crime deal italiano" (p.303-320) que complementa Giuseppe Mosconi con el análisis de la evolución normativa sobre la materia en los últimos años en su artículo "La seguridad de la inseguridad. Retóricas y giros de la legislación italiana" (p.321-344). El caso de Gran Bretaña y España se expone en los textos de Mary Bosworth y Mhairi Guild y de José A. Brandariz y Cristina Fernández quienes a través de sus respectivos artículos "Gobernando mediante el control de las migraciones en Gran Bretaña" (p.237-256) y "La construcción de los migrantes como categoría de riesgo para el sistema penal español" (p.271-289) narran la política migratoria y penal de los distintos países destacando la relación funcional entre la criminalización de los migrantes y el control de la ciudadanía. Estos análisis se complementan con el tratamiento de la situación de los menores inmigrantes en Gran Bretaña y en Italia, un colectivo vulnerable, pero especialmente criminalizado, que realizan Yasha Maccanico en "La actuación penal sobre los menores: el caso inglés como paradigma" (p.257-271) y Lucia Re en "«Extranjeros menores». Los jóvenes migrantes en los establecimientos penales italianos" (p.345-360).

Este conjunto de artículos, que transcurren por la criminología, la sociología, el derecho, las ciencias políticas y la filosofía política, proporcionan un acercamiento multidisciplinar a la complejidad del fenómeno. Gran parte de los textos que recoge esta

publicación han sido editados en versiones parecidas en italiano, francés e inglés¹, las cuales incluían además, otros textos; mientras que algunos aparecen únicamente en el volumen que se reseña en esta ocasión.

Todas las sociedades humanas tienden a atribuir peligrosidad al otro, al forastero, al extranjero y por esta vía a considerar el inmigrante intrínsecamente relacionado con la criminalidad. En Europa contemporánea se continúan reproduciendo estos discursos. Una de las muestras más explícitas de la atribución de "peligrosidad intrínseca" al "otro-extranjero" la encontramos en la configuración de los llamados delitos culturales (códigos culturales aceptados o incluso prescritos en determinadas sociedades, prohibidos legalmente en otros contextos) dirigidos a sancionar específicamente prácticas tradicionales importadas por algunas minorías étnicas (como la ablación de clítoris, los matrimonios forzados o los crímenes de honor). Estos delitos, a menudo justificados en la protección de las mujeres, como expone Fabienne Brion en su artículo "¿Utilizar el género para hacer la diferencia? La doctrina de los delitos culturales y de la defensa cultural" (p.79-94), acaban siendo delitos "penalmente inútiles, pero socialmente peligrosos" puesto que ponen directamente bajo sospecha a los miembros de toda una comunidad cultural.

Como nos muestran las páginas de este libro, en Europa se está expandiendo y naturalizando el rechazo social hacia la inmigración bajo pretextos culturales, identitarios, securitarios o de competencia por los escasos recursos de lo que queda del Estado de bienestar. En el contexto de crisis económica por el que está pasando Europa, se están consolidando estereotipos que tienden a responsabilizar a los inmigrantes de muchos de los actuales problemas sociales: aumento del paro y empeoramiento de las condiciones laborales, carestía de recursos sociales, inseguridad ciudadana, aumento de la conflictividad social, etc. Pero, si queremos contrastar esta percepción con la realidad, nos encontramos con obstáculos importantes. En lo referente a la criminalidad, mediante las estadísticas penales, normalmente, se adjudica a los migrantes los hechos delictivos cometidos por personas de nacionalidad extranjera, cuando en realidad la variable "nacionalidad" incluye situaciones muy diversas que no relacionadas con la criminalidad de los migrantes. Por ejemplo, se considera extranjeras tanto a las personas que se han desplazado desde el país de origen únicamente para cometer un hecho delictivo, y que por lo tanto, no son residentes en territorio europeo, como los hijos de personas inmigrantes que han nacido, se han escolarizado y se han socializado en Europa, pero que por las reglas de atribución de la nacionalidad (en general basada en el *ius sanguinis*, excepto en Francia) mantienen la nacionalidad de sus progenitores. También figuran como extranjeras en los datos estadísticos las personas originarias de países miembro de la Unión europea a quienes se les reconoce el estatuto de ciudadanía, más todo un conjunto de situaciones diversas derivadas de la historia colonial y las relaciones internacionales de cada país.

En las últimas dos décadas el número de ciudadanos de origen extranjero detenidos y encarcelados en Europa, no hace más que aumentar. En cuanto a la situación penitenciaria, el artículo de Natalie Del-Grande y Marcelo F. Aebi (p. 135-150) recoge las estadísticas sobre reclusos extranjeros en Europa de 1986 a 2006 y muestra que a pesar de que encontramos diferencias considerables dependiendo de los países, la media

1 S. Palidda (ed.) *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*. Milano: Agenzia X, 2009; S. Palidda (ed.) *Mobilités humaines. Entre ambiguïtés, criminalisation raciste et aspiration à l'émancipation*, Paris: Éditions Karthala, 2010; S. Palidda (ed.) *Racial Criminalization of Migrants in the 21st Century*, Ashgate, 2010.

es del 20%. En este sentido, los diferentes artículos ponen de manifiesto que la elevada tasa de criminalización de los extranjeros, y su privación de libertad, no tiene por qué corresponder con una elevada tasa de criminalidad. En varios países, por un lado, las personas de apariencia étnica diferente a la europea mayoritaria, y los delitos que realizan (a menudo relacionados con la pobreza) reciben mayor atención por parte de las instancias de control formales, y por el otro, gran parte de la "criminalidad" asignada a los extranjeros está relacionada con la irregularidad de su situación migratoria. Para contextualizar esta situación Jérôme Valluy aporta un relato histórico sobre la evolución del concepto y tratamiento de los solicitantes de asilo en Europa en "La metamorfosis del asilo en Europa: de los orígenes históricos del «falso refugiado» hasta su internamiento" (p.123-134), los cuales han pasado de ser recibidos con los "brazos abiertos" por la Europa Occidental, a ser rechazados en las fronteras y privados de libertad en centros de internamiento. Así mismo, también hay que considerar la situación del colectivo gitano que expone Nando Sigona en su artículo "Los gitanos en la Europa neoliberal. Antigitanismo, pobreza y límites de la etnopolítica" (p.109-122).

La mezcla de estos datos con las percepciones sociales y las demandas de seguridad, reforzadas por los discursos políticos y mediáticos, sitúa al migrante en una posición de sospecha que permite a la clase política justificar, legitimar y promover restricciones en las políticas migratorias, reforzar los controles fronterizos, y otorgar un tratamiento diferenciado (discriminatorio) a las personas migrantes residentes en los países europeos, tal y cómo exponen Marco Aparicio y Federico Rahola en sus respectivas aportaciones teóricas, donde el primero reflexiona sobre la noción de ciudadanía desde el marco normativo español y europeo en "Desde los márgenes. Diversidad cultural, democracia e inclusión social" (p.57-78) y el segundo analiza el rol y las características de las fronteras y los centros de de internamiento para extranjeros en el contexto actual (p.95-108).

Los medios de comunicación no son simples facilitadores de información objetiva, sino que con sus imágenes y discursos, construyen una realidad que acaba teniendo una gran influencia sobre las demandas públicas de mayor intervención represiva y sobre la política criminal. La contribución de los medios en la construcción y refuerzo de estereotipos sociales respecto a la inmigración y la delincuencia (y en particular relacionados con la inseguridad ciudadana y el terrorismo) es un tema en el que inciden varios artículos. Marcello Maneri en "Los medios de comunicación y la guerra contra las migraciones" (p.33-56), después del análisis de encuestas de opinión y artículos de prensa pone de manifiesto la relación entre la evolución de la criminalización de migrantes y gitanos y las oleadas mediáticas alarmistas y de cariz racista. Edoardo Bazzaco, por su parte, hace lo mismo respecto a España en "Minorías e inmigración en España en los discursos de los medios de comunicación y la política" (p.291-302). A pesar de que las imágenes no coincidan con la realidad, ejercen un papel relevante en el desarrollo de las políticas, actitudes y relaciones sociales que finalmente se acaba concretando en la "selección" de determinados colectivos o actividades perseguibles por las agencias del sistema penal.

Por su parte, respecto al contexto de los Estados Unidos y el tratamiento que este país ha dado a la inmigración a lo largo de su historia, Alessandro De Giorgi describe las características de "El experimento penal americano" (p.151-160) destacando el espacio "privilegiado" que ocupan los extranjeros y miembros de minorías étnicas. Y Bernard E. Harcourt en su artículo "El camino hacia el profiling racial está pavimentado con migrantes" (p.161-187), expone a modo de advertencia, el legado discriminatorio creado

por la jurisprudencia de los Estados Unidos mediante el reconocimiento de la legitimidad de las prácticas policiales basadas en el uso de perfiles raciales.

De este modo *Criminalización racista de los migrantes en Europa* realiza una importante aportación a la literatura en lengua castellana para la comprensión de la criminalidad en el contexto de las actuales dinámicas migratorias europeas. En concreto, en el contexto español, esta obra permite incorporar nuevos elementos para la interpretación de la sobre-representación de los extranjeros en las estadísticas penales. Mientras que España ha empezado a tener un saldo migratorio positivo a principios de los años 90, países como Francia, Alemania o Inglaterra son receptores de inmigrantes desde los años 60. Conocer la situación de estos países junto con las teorizaciones de diferentes autores respecto al contexto de Europa y de los Estados Unidos, permite plantearse hipótesis para el futuro cercano del Estado español, por ejemplo, en cuanto al tratamiento de los jóvenes hijos de inmigrantes, y aprender de algunos errores cometidos para reducir las prácticas discriminatorias.

Cristina Fernández Bessa
Área Migraciones, derechos y sistemas de control
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona